REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020 11001 40 03 013 2020 00170

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

- 1. Por secretaría elabórense los oficios ordenados en auto del 13 de julio de 2020 y digitalícese el registro TYBA que obra en el expediente físico.
- 2. La designación de curador ad litem para el demandado ANDRÉS SÁNCHEZ ORTIZ y personas indeterminadas, se hará en su debía oportunidad procesal.
- 3. Requerir al apoderado del demandante a fin de que aporte la valla ordenado en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. __67___ Hoy __18-12-2020_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario

EDAG